

21.102-14 2010-10-14 14:14:14

[illegible]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

NOTES ON THE CALCULATION OF THE

$\frac{1}{2}$

1

0-769-8494

100

CONFIDENTIAL

1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 26

2

2010年12月

[illegible]

10412

+

9
10
11
12
13

15

Figure 1

510035

Di. Pa. - 13045

$$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$$

5/26/25

$$\frac{\partial \mathcal{L}}{\partial \mathbf{z}_i} = \mathbf{z}_i - \mathbf{z}_i^*$$

26.77.

$$\frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m \dot{x}^2 \right) = \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m \dot{x}^2 \right)$$

5062

01501833

;

[illegible]

CONSTRUCCION GENERAL	ELECTRICIDAD	REPTES	MINERAL ES	NO REPTES
----------------------	--------------	--------	------------	-----------

[illegible][illegible]



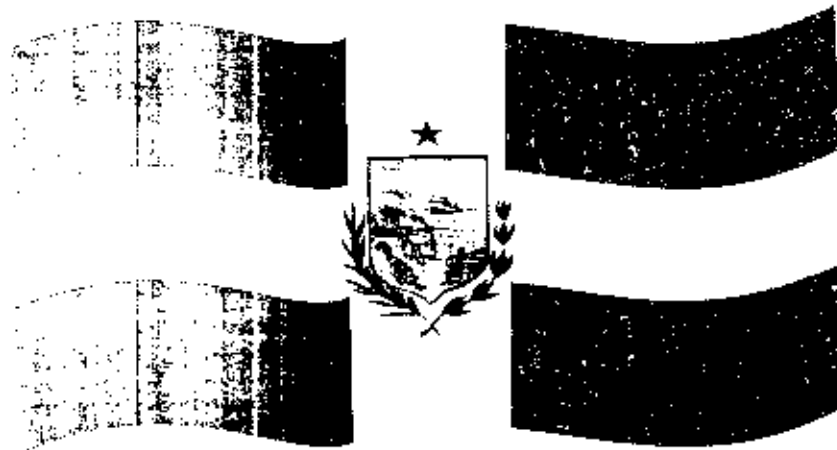
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

PARTICIÓN DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DE TERRENOS
OTORGADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR INGENIERO LUIS
MARIANO CANTOS BARBERÁN Y SEÑORA LIGIA
FLORYITDALVA MOLINA GRUJALVA, Y LOS CÓNYUGES
SEÑOR GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR Y SEÑORA ALICIA
JUDITH CARVAJAL CHQUITTO

CUANTÍA: USD \$ 56.577,89

DE (2) COPIAS



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

Tel.: (05) 6051563

E-mail: notaria3mantagmail.com

Sello

83608

83607

es/02/07

2014	13	08	03	P0493
------	----	----	----	-------

**PARTICIÓN DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DE TERRENOS
 OTORGADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR INGENIERO LUIS
 MARIANO CANTOS BARBERÁN Y SEÑORA LIGIA
 FLORYHIDALVA MOLINA GRIJALVA, Y LOS CÓNYUGES
 SEÑOR GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR Y SEÑORA ALICIA
 JUDITH CARVAJAL CHIQUITO
 CUANTÍA: USD \$ 56.577,89
 DI (2) COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve (29) de
 Abril del dos mil catorce, ante mí ABOGADA MARTHA INÉS
 GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL
 CANTÓN MANTA, comparecen, los cónyuges señor LUIS MARIANO
 CANTOS BARBERÁN y señora LIGIA FLORYHIDALVA MOLINA
 GRIJALVA, por sus propios y personales derechos y por los que les
 corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; y, los cónyuges
 señor GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR y señora ALICIA JUDITH
 CARVAJAL CHIQUITO, por sus propios y personales derechos y por los
 que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada, bien
 instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura

pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** Sirvase insertar en el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, una en la que conste el Contrato de Partición de Derechos de Copropiedad de terrenos sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, los cónyuges señor Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberán y señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; y, los cónyuges señor Gustavo César Delgado Flor y señora Alicia Judith Carvajal Chiquito, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberán, en su estado civil de casado con la señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva; y, el señor Galo Omar Bustamante Tello, en su estado civil de casado con la señora María Lucía Cantos Barberán, adquirieron en copropiedad los lotes de terrenos números nueve B y parte del lote de terreno número nueve A, ubicados en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, por compra a los cónyuges señor Ingeniero Wilson Edwin Hidalgo Custode y señora Doctora Eugenia Greca de

Hidalgo, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el diez de julio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de agosto del mismo año de su otorgamiento; **el lote de terreno nueve B tenía las siguientes medidas y linderos:** por el Norte, sesenta y cinco metros y linderando con el lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del señor Ingeniero Carlos Alvarez Mosquera; por el Sur, treinta y ocho metros sesenta centímetros y linderando con calle pública que separa al lote de terreno número nueve A, por el Este veintiséis metros setenta centímetros y linderando con calle pública que separa los terrenos de Radio Visión, y por el Oeste, cincuenta y cinco metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno número ocho B, que perteneció al Doctor Aurelio Calero Molina; **el lote de terreno que es parte del lote número nueve A, tenía las siguientes medidas y linderos:** Por el Norte, treinta metros y linderando con calle pública que separa el lote de terreno número nueve B, bajando rumbo Sur con un ángulo de noventa grados en línea recta diecisiete metros, girando nuevamente con rumbo este, con ángulo de noventa grados en línea recta con veinticinco metros, luego girando rumbo este, con un ángulo de noventa grados en línea recta con veintinueve metros noventa centímetros y linderando con calle pública que separa de los terrenos de Radio Visión, de este punto girando rumbo Oeste, con ángulo de noventa grados en línea recta doce metros cincuenta centímetros para girar nuevamente con otro ángulo de noventa grados en línea recta, rumbo sur, con veinte metros, de este punto girando rumbo Oeste con ángulo de noventa grados en línea recta treinta y siete metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública que separa el lote de terreno número uno de propiedad del señor Ingeniero Carlos Alvarez Mosquera, girando nuevamente en rumbo Norte con ángulo de noventa grados, con setenta y tres metros ochenta centímetros y lindera con el lote de terreno número ocho A que perteneció al Doctor Aurelio Calero Molina, cerrando en esta forma el lote de terreno número nueve A. Los cos

lotes de terrenos tenían una superficie total de cinco mil seiscientos diez metros cuadrados.- b) A su vez, el señor Ingeniero Wilson Edwin Hidalgo Custode, en la existencia de la sociedad conyugal formada con su cónyuge señora Doctora Eugenia Grecu de Hidalgo, adquirió los lotes de terrenos antes descritos por compra a los cónyuges señor Ángel Augusto Murillo Párraga y señora Jesús Candelaria Marín Bowen de Murillo, mediante escritura pública celebrada en Manta el ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad e veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, los cónyuges señor Galo Omar Bustamante Tello y señora María Lucía Cantos Barberán de Bustamante, dieron en venta a favor del señor Gustavo César Delgado Flor, de estado civil casado, el cincuenta por ciento que por sus derechos les correspondió en los lotes de terrenos signados con los números nueve B y parte del lote de terreno número nueve A, que fueron adquiridos en copropiedad con el señor Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberán, por la escritura citada en el literal a) de esta misma cláusula. d) Con fecha Enero veinte del dos mil cinco se encuentra inscrita la venta autorizada en la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo, el trece de enero del dos mil cinco, en la que los cónyuges señor Gustavo César Delgado Flor y señora Alicia Judith Carvajal Chiquito, y los cónyuges señor Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberán y señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva, venden a favor del señor Gustavo Rodolfo Guillen Velásquez, un lote de terreno de la superficie total de dos mil novecientos setenta y siete metros cuadrados catorce centímetros cuadrados, tal como consta del certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega a esta escritura como documento habilitante; y, el remanente del lote de terreno que les quedó a los cónyuges señor Ingeniero Luis

Mariano Cantos Barberán y señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva, y a los cónyuges señores Gustavo César Delgado Flor y señora Alicia Judith Carvajal Chiquito, lo han venido conservando en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta a presente fecha.- **TERCERA.- PARTICIÓN**

DE DERECHOS DE COPROPIEDAD: Con los antecedentes indicados los condueños cónyuges señor Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberán y señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva y los cónyuges señor Gustavo Delgado Flor y señora Alicia Judith Carvajal Chiquito, por sus propios derechos, manifiestan que por la presente escritura pública tienen a bien partirse el lote de terreno que adquirieron en condominio y que consta descrito en la cláusula segunda de esta minuta en la siguientes forma: A los cónyuges señor Ingeniero **LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN** y señora **LIGIA FLORYHTDALVA MOLINA GRIJALVA**, por sus derechos, les toca y corresponde el lote de terreno que es PARTE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE B, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, veinticinco metros, calle pública que separa al lote de terreno número nueve A; por atrás, veintinueve metros cuarenta centímetros, lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del señor Ingeniero Carlos Álvarez Mosquera; por el costado derecho, cuarenta y dos metros veintisiete centímetros, propiedad del señor Gustavo César Delgado Flor; por el costado izquierdo, cincuenta y cinco metros veinte centímetros, lote de terreno número ocho B, que perteneció al Doctor Aurelio Calero Molina. Con una superficie total de mil doscientos once metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados. A los cónyuges señor **GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR** y señora **ALICIA JUDITH CARVAJAL CHIQUITO**, por sus derechos les toca y corresponde el lote de terreno con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, veintiséis metros setenta centímetros, calle pública que separa los terrenos de Radio Visión; por atrás, cuarenta y dos metros veintisiete centímetros, propiedad del señor Luis Cantos Barberán; por el costado derecho, treinta y cinco

metros sesenta centímetros, lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del señor Ingeniero Carlos Alvarez Mosquera; por el Costado izquierdo, treinta metros sesenta centímetros, calle pública que separa al lote de terreno número nueve A, con una superficie total de mil cuarenta y un metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados.-

CUARTA.- CUANTÍA: Se fija como cuantía de la presente partición de Derechos de Copropiedad de terrenos, la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, que es el fijado como valor comercial municipal según consta en el certificado conferido por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se agrega.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cónyuges señor Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberán y señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva y los cónyuges señor Gustavo César Delgado Flor y señora Alicia Judith Carvajal Chiquito, expresan que aceptan mutuamente la Partición de Derechos de Copropiedad de terrenos que contiene esta escritura pública en todas sus partes, por convenir a sus intereses y estar, conformes con todo lo acordado.- **SEXTA.-**

FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN: Las partes quedan autorizadas entre si o por intermedio de terceras personas para solicitar la inscripción de esta Partición en el Registro de la Propiedad.- **LA DE ESTILO.-** Usted Señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de los comparecientes. (firmado) Abogada Maria Elizabeth Vences Vera, matricula número trece guión dos mil doce guión noventa y dos del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. LUIS CEDEÑO GAVILANEZ. Registrador Suplente del
Cantón, a petición del Ing. Luis Cantos Barberan.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo que con fecha 12 de Agosto de 1986, bajo el No. 1117, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 10 de Julio de 1986, ante el Notario Público de este Cantón, Sr. José Vicente Alava Zambrano en la que los Cónyuges Ing. Wilson Edwin Hidalgo Custode y Dra. Eugenia Greco de Hidalgo venden a favor de los Sres. **GALO OMAR BUSTAMANTE TELLO**, Casado, y **ING. LUIS MARIANO CANTOS BARBERAN** Casado, que están ubicados en el Sitio Barbasquillo perteneciente al Cantón Manta, el lote de terreno número nueve B, y parte del lote de terreno número nueve A, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno número nueve B por el Norte sesenta y cinco metros y linderando con el lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, por el Sur treinta y ocho metros sesenta centímetros y linderando con calle pública que separa al lote de terreno número nueve A, por el Este veintiséis metros setenta centímetros y linderando con calle pública que separa los terrenos de Radio Visión, y por el Oeste cincuenta y cinco metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno número ocho B, que perteneció al Dr. Aurelio Calero Molina, el lote de terreno número nueve A ha sido desmembrado por dos ventas efectuadas anteriormente y tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el Norte treinta metros y linderando con calle pública que separa el lote de terreno nueve B, bajando rumbo Sur con un ángulo de noventa grados en línea recta diecisiete metros, girando nuevamente con rumbo este, con un ángulo de noventa grados en línea recta con veinticinco metros, luego girando rumbo este, con un ángulo de noventa grados en línea recta con veintinueve metros noventa centímetros y linderando con calle pública que separa de los terrenos de Radio Visión, de este punto girando rumbo Oeste, con ángulo de noventa grados en línea recta doce metros cincuenta centímetros para girar nuevamente con otro ángulo noventa grados en línea recta, rumbo sur, con veinte metros de este punto girando rumbo Oeste con ángulo de noventa grados en línea recta treinta y siete metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública que separa el lote de terreno número uno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, girando nuevamente en rumbo Norte con ángulo de noventa grados, con setenta y tres metros ochenta centímetros y linderando con el lote de terreno número ocho A que pertenencia al Dr. Aurelio Calero Molina, cerrando en esta forma el lote de terreno número nueve A, estos dos lotes de terrenos vendidos tiene una superficie total de Cinco mil seiscientos diez metros cuadrados. Aclarando que los lotes de terrenos que por esta escritura adquieren les toca y corresponde en partes iguales por haber invertido el dinero para esta adquisición también en partes iguales y los



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



conservaran en forma proindivisa hasta que acuerden la partición o lo que más convengan a sus intereses.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a los Cónyuges Ángel Augusto Murillo Parraga y Sra. Jesús Candelaria Marín Bowen de Murillo, mediante escritura pública celebrada en Manta el 8 de Marzo de 1978, ante el Notario Sr. José Vicente Álava Zambrano, e inscrita el 27 de Abril de 1978.

Con fecha, 8 de Septiembre de 1995, bajo el No. 1234, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de los Derechos y Acciones de Copropiedad de los Cónyuges Galo Omar Bustamante Tello y Sra. María Lucía Cantos Barberan de Bustamante a favor del Sr. GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, Casado, con la Sra. ALICIA CARVAJAL, el cincuenta por ciento que por sus derechos les corresponde en los lotes de terrenos signados con los N.- nueve B y parte del lote de terreno N.- nueve A ubicados en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquiridos en copropiedad con el Sr. Ing. Luis Mariano Cantos Barberan, el lote de terreno N-Nueve B tiene los siguientes linderos y medidas por el Norte sesenta y cinco metros y lindera con el lote N-Uno, del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera; por el Sur treinta y ocho metros sesenta centímetros y lindera con calle pública que separa el lote de terreno N-Nueve A; por el Este veintiséis metros setenta centímetros y lindera con calle pública que separa los terrenos de Radio Visión y por el Oeste cincuenta y cinco metros veinte centímetros y lindera con el lote de terreno N-Ocho B, que perteneció al Dr. Aurelio Calero Molina, el lote de terreno N-Nueve A tiene las siguientes medidas y linderos: por el Norte treinta metro y lindera con calle pública que separa el lote de terreno N-Nueve B, bajando rumbo sur con un ángulo de noventa grados en línea recta diecisiete metros, girando nuevamente con rumbo este con un ángulo de noventa grado en línea recta con veinticinco metros, luego gira rumbo este con un ángulo de noventa grado en línea recta con veintinueve metros noventa centímetros y lindera con calle pública que separa de los terrenos de Radio Visión, de este punto, girando rumbo oeste con ángulo de noventa grado en línea recta doce metros cincuenta centímetros para girar nuevamente con otro ángulo de noventa grado en línea recta, rumbo sur, con veinte metros, de este punto girando rumbo oeste en ángulo de noventa grado con línea recta treinta y siete metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública que separa el lote de terreno N-Uno, de propiedad del Señor. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, girando nuevamente en rumbo norte con ángulo de noventa grado con setenta y tres metros ochenta centímetros y lindera con el lote de terreno N-Ocho A que pertenece al Dr. Aurelio Calero Molina, cerrando en esta forma el lote de terreno N-Nueve A los dos lotes de terreno teniendo una superficie total de cinco mil seiscientos diez metros cuadrados.

Con fecha Enero 20 del 2005 bajo el N.- 205, se encuentra inscrita la venta autorizada en la Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, el 13 de Enero del 2005 en la que los cónyuges Señor Gustavo César Delgado Flor y Doña Alicia Judith Carvajal Chiquito, y los cónyuges Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberan y Señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva, venden a favor del Señor Gustavo Rodolfo Guillen Velásquez, soltero, el lote de terreno ubicado en las Calles sin nombres de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veintinueve metros ochenta y tres centímetros y lindera con calle sin



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



nombre; POR ATRÁS: Con cuarenta y dos metros cincuenta centímetros y lindera calle sin nombre; POR EL COSTADO DERECHO: Con setenta y un metros treinta centímetros y lindera con lote número Ocho- A, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diecisiete metros y desde este punto hacia la izquierda con veintidós metros seis centímetros y propiedad particular desde este punto hacia atrás con veintinueve metros noventa centímetros y calle sin nombre, desde este punto hacia la derecha con diez metros noventa centímetros desde este hacia atrás con diecisiete metros cincuenta centímetros y propiedad particular. Con una superficie total de: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el restante del predio descrito de propiedad de los Cónyuges GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, Casado, con la Sra. ALICIA CARVAJAL, y del Sr. LUIS MARIANO CANTOS BARBERAN, a la fecha se encuentra libre de gravamen. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, Marzo 21 del 2014.

Ab. Luis Cedeño Gavilanez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP (SUPLENTE)





**APROBACION DE SUBDIVISION
PARTICION DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Subdivisión-Partición de Derechos de Copropiedad de Remanente de terrenos propiedad de los señores **ING. LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN y GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR**, ubicados en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, signados como lote de terreno número Nueve B y parte del lote de terreno número Nueve A, los mismos, conforme escritura describen una superficie de 5.610,00m² en total.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: (Compraventa otorgada por los Cónyuges Ing. Wilson Edwin Hidalgo Custode y Dra. Eugenia Greco de Hidalgo a favor de los señores Galo Omar Bustamante Tello e Ing. Luis Mariano Cantos mediante escritura inscrita el 12 de agosto de 1986 y autorizada por la Notaria Segunda del cantón Manta el 10 de julio de 1986; posteriormente Compraventa de los Derechos y Acciones de Copropiedad de los Cónyuges Galo Omar Bustamante Tello y Maria Lucía Cantos Barberán a favor del señor Gustavo César Delgado Flor y esposa, concerniente al 50% que por sus derechos les corresponde en los lotes de terrenos descritos inicialmente mediante escritura inscrita el 08 de septiembre de 1995.

Lote de terreno número Nueve B, tiene las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte 65,00m y linderando con el lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, por el Sur 38,60m y linderando con calle pública que separa al lote de terreno número nueve A, por el Este 26,70m y linderando con calle pública que separa los terrenos de Radio Visión, y por el Oeste 55,20m y linderando con el lote de terreno número ocho B, que perteneció al Dr. Aurelio Calero Molina.

NOTA: De acuerdo a levantamiento planimétrico, realizado recientemente, siguiendo la descripción de la escritura referente al lindero Sur especificado para el lote de terreno número Nueve B donde se detalla una longitud de 38,60m, nos encontramos que para el citado lindero pertenece la medida de 55,60m, determinado por la consolidación perimetral y superficie verdadera de la poligonal encontrada para el lote en general.

Parte del lote de terreno número Nueve A, ha sido desmembrado por dos ventas efectuadas anteriormente y tiene las siguientes medidas y linderaciones:

Por el Norte 30,00m y linderando con calle pública que separa el lote de terreno nueve B, bajando rumbo Sur con un ángulo de 90° en línea recta 17,00m, girando nuevamente con rumbo Este, con un ángulo de 90° en línea recta con 25,00m, luego girando rumbo Este, con un ángulo de 90° en línea recta con 29,90m y linderando con calle pública que separa de los terrenos de Radio Visión, de este punto girando rumbo Oeste, con ángulo de 90° en línea recta 12,50m para girar nuevamente con otro ángulo 90° en línea recta, rumbo Sur, con 20,00m de este punto girando rumbo Oeste con ángulo de 90° en línea recta 37,50m y linderando con calle pública que separa el lote de terreno número uno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, girando nuevamente en rumbo Norte con ángulo de 90°, con 73,80m y linderando con el lote de terreno número ocho A que pertenecía al Dr. Aurelio Calero Molina, cerrando en esta forma el lote de terreno número nueve A.

Estos dos lotes de terrenos tienen una superficie total de 5.610,00m².

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 2.977,14m², correspondiente a parte del lote de terreno número Nueve A, a favor del señor **Gustavo Rodolfo Guillen Velásquez** (escritura inscrita el 20 de enero de 2005 y autorizada por la Notaria Novena del cantón Portoviejo el 13 de enero de 2005).

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 379,63m²

SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS DEL REMANENTE DE TERRENO EXISTENTE PARA LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ING. LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN Y SR. GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR: 2.253,23m²

Frente: 26,70m - Calle pública que separa los terrenos de Radio Visión

Atrás: 55,20m - Lote de terreno número ocho B, que perteneció al Dr. Aurelio Calero Molina

Costado derecho: 65,00m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera

Costado izquierdo: 55,60m - Calle pública que separa al lote de terreno número nueve A

Área total: 2.253,23m²

AREA A DESMEMBRAR (Partición de Derechos de Copropiedad) A FAVOR DEL SR. ING. LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN: 1.211,41m², correspondiente a parte del lote de terreno número Nueve B:

Frente: 25,00m - Calle pública que separa al lote de terreno número nueve A

Atrás: 29,40m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera.

Costado derecho: 42,27m - Propiedad del Sr. Gustavo César Delgado Flor

Costado izquierdo: 55,20m - Lote de terreno número ocho B, que perteneció al Dr. Aurelio Calero Molina.

Área total: 1.211,41m²

AREA A DESMEMBRAR (Partición de Derechos de Copropiedad) A FAVOR DEL SR. GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR: 1.041,82m², correspondiente a parte del lote de terreno número Nueve B:

Frente: 26,70m - Calle pública que separa los terrenos de Radio Visión

Atrás: 42,27m - Propiedad del Sr. Luis Cantos Barberán.

Costado derecho: 35,60m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera

Costado izquierdo: 30,60m - Calle pública que separa al lote de terreno número nueve A

Área total: 1.041,82m²

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna.

Manta, abril 02 de 2014.

Arq. Janeih Ceceño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

R. E. E.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o no correspondientes por el solicitante, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. ING. LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN** para que celebre escritura de Partición de Derechos de Copropiedad de terreno de su propiedad, ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, signado como parte del lote de terreno número Nueve B, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 25,00m – Calle pública que separa al lote de terreno número nueve A

Atrás: 29,40m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera.

Costado derecho: 42,27m – Propiedad del Sr. Gustavo César Delgado Flor

Costado izquierdo: 55,20m - Lote de terreno número ocho B, que perteneció al Dr. Aurelio Calero Molina.

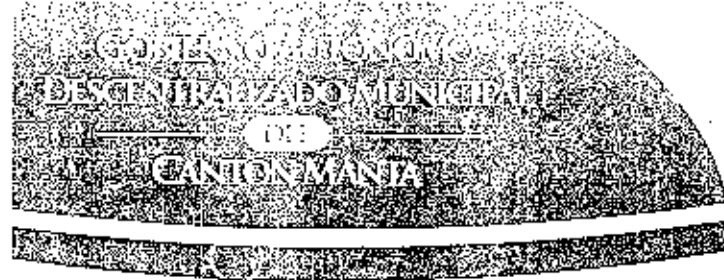
Área total: 1.211,41m²

Manta, abril 02 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
P. U. B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR** para que celebre escritura de Partición de Derechos de Copropiedad de terreno de su propiedad, ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, signado como parte del lote de terreno número Nueve B, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 26,70m – Calle pública que separa los terrenos de Radio Visión

Atrás: 42,27m – Propiedad del Sr. Luis Cantos Barberán

Costado derecho: 35,60m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera

Costado izquierdo: 30,60m - Calle pública que separa al lote de terreno número nueve A

Área total: 1.041,82m²

Manta, abril 02 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

P. D. B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobara que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 10 de Agosto
Teléfono: 01 71 261 471 - 261 575
Fax: 01 71 261 471
Código 11 070 022
Vigilado al Registro Municipal
Código de Verificación: 0000



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0091989

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO FLOR GUSTAVO Y LUIS CANTOS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1153605000 SITIO BARBASQUILLO PARTE LT. 9-B
1153604000 SITIO BARBASQUILLO PARTE DEL LT. 9-B
Manta, veinti y dos de abril del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Pablo Meléndez García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0063975

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a DELGADO FLOR GUSTAVO Y LUIS CANTOS
ubicada en SITIO BARBASQUILLO PARTE DEL N°TE 9-B
avaluado comercial presente partición AVAIUO COMERCIAL PRESENTE PARTICION
cuyo \$56577.89 CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 89/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION

AFIGUEROA

Manta, 23 DE ABRIL 2014
de del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA
Ing. Carlos Arturo Cordero Ruiz, D.C.
DIRECTOR DE REVENUS

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112444

No. Certificación: 112444

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de abril de 2014

No. Electrónico: 21362

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-36-04-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO PARTE DEL LT. 9-B

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1041,82 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

DELGADO FLOR GUSTAVO Y LUIS CANTOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27504,05
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	27504,05

Son: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el biennio 2014-2015"

Arq. Daniel Ferriz S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1153603000.

Impreso por: MARIS REYES 23/04/2014 9:48:01



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0112445

No. Certificación: 112445

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de abril de 2014

No. Electrónico: 21361

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15 36-05-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO PARTE LT. 9-B

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1211,41 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

DELGADO FIOR GUSTAVO Y LUIS CANTOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29073,84
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	29073,84

Son: VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 21 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1153603000.



Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2521777 - 2514747

COMPROBANTE DE PAGO

0004714

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: DELGADO FLOR GUSTAVO Y LUIS CANTOS
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARBASQUILLO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHONDI L
CALA: 22/04/2014 11:26:49
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 21 de Julio de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE DE PAGO VALDIZO EN EL REGISTRO DE PAGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130363838-9
MOLINA GRIJALVA LIGIA FLORYHTDALVA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
07 JUNIO 1962
003- 0384 01341 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1962



Firma de la Junta

ECUATORIANA**** E333311222
CASADO LUIS M CANTOS BARDERAN
SUPERIOR ESTUDIANTE
HECTOR MOLINA
JANETH GRIJALVA
MANTA 03/09/2020
03/09/2020
REN 0278741



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
066
CERTIFICADO DE VOTO
REGISTRADO NACIONAL
066 - 0268 1303638389
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MOLINA GRIJALVA LIGIA FLORYHTDALVA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA
ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Firma de la Junta
130363838-9

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a los 29 días del mes de Abril del 2014, he comparecido la Srta. Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva, identificada con la cédula de ciudadanía N° 130363838-9, quien me ha exhibido los documentos que acreditan su identidad y su estado civil, y me ha manifestado que los datos que me ha suministrado son verídicos y ciertos.
Firma de la Notaria
29 ABR 2014
Notaria Tercera del Cantón Manta

CIUDADANIA 130184200-9
DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR
MANABI/MANTA/TARQUI
22 AGOSTO 1954
001- 0120 00882 M
MANABI/MANTA
MANTA 1954



ECUATORIANA***** VI133W1222
CASADO ALICIA JUDITH CARVAJAL CH
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
ILDEFONSO DELGADO
MERCEDES FLOR
MANTA 21/04/2009
21/04/2021
REN 1072278

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014
029 - 0293 1301842009
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA TARQUI 1
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130197512-2
CARVAJAL CHIQUITO ALICIA JUDITH
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
22 DICIEMBRE 1956
001- 0030 00087 F
MANABI/JIPIJAPA
JIPIJAPA 1957



ECUATORIANA***** 12343A3242
CASADO GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR
SUPERIOR ESTUDIANTE
CASTULO CARVAJAL
DOLORES CHIQUITO
MANTA 31/02/2006
31/03/2018
REN 0525130

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014
017 - 0267 1301975122
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARVAJAL CHIQUITO ALICIA JUDITH

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA TARQUI 1
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



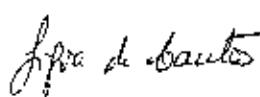
130197512-2

29 ABR 2014
Haitian Aguiro

Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Ing. LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN
C.C. N° 130172484-3



f) Sra. LIGIA FLORYHTDALVA MOLINA GRIJALVA
C.C. N° 130363838-9



f) Sr. GUSTAVO CÉSAR DELGADO FEOR
C.C. N° 130184200-9



f) Sra. ALICIA JUDITH CARVAJAL CHIQUITO
C.C. N° 130197512-2



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DE TERRENOS otorgada entre los cónyuges señor Ingeniero LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN y señora LIGIA FLORYHTDALVA MOLINA GRIJALVA y los cónyuges señor GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR y señora ALICIA JUDITH CARVAJAL CHIQUITO.- Firmada y sellada en Manta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Garchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

SEPTIEMBRE 2014

USD 1,25

NO. 111971

No. Certificación: 111971

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de abril de 2014

No. Electrónico: 21077

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-36-05-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO PARTE LT. 9-B

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1211.41 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietaria

DELGADO FLOR GUSTAVO Y LAIS CANTOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9691,28
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9691,28

Son: NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arg. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1153603000.

Impreso por: MARIA REYES GARCIA 2014 10-14-14

1396

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO.	2014-19-15:15	FECHA DE ENTREGA:	2014-19-15:15
CLAVE CATASTRAL:	14-536-03-000 (1-19-36-03-000)		
NOMBRES y/o RAZÓN	Belardo Flor.		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE: CA. Almacenar 1011,41 m ²			
Temp. 03-04-14 08:45			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR: Se inscribió terreno ubicado en la zona (urbanización)			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
Se realizó la visita al terreno y se encontró que el terreno es de 1011,41 m ² y se encuentra en la zona (urbanización)			
Se realizó la visita al terreno y se encontró que el terreno es de 1011,41 m ² y se encuentra en la zona (urbanización)			
Se realizó la visita al terreno y se encontró que el terreno es de 1011,41 m ² y se encuentra en la zona (urbanización)			
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN.			



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ASEL. LUIS CÉDEÑO GAVILANEZ, Registrador Suplente de
Cantón, a petición del Ing. Luis Cantos Barberán.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo que con fecha
10 de agosto de 1986, bajo el No. 1117, se encuentra inscrita la Escritura Pública de
compraventa autorizada el 10 de Julio de 1986, ante el Notario Público de este Cantón,
donde el Sr. José Vicente Alava Zambrano en la que los Cónyuges Ing. Wilson Edwin Hidalgo
Cabrera y Sra. Eugenia Greco de Hidalgo venden a favor de los Sres. **GALO OMAR
JIMÉNEZ TELLO**, Casado, y **ING. LUIS MARIANO CANTOS**
Soltero, que están ubicados en el Sitio Barroquillo perteneciente al
Cantón Manta, el lote de terreno número nueve B, y parte del lote de terreno número
nueve A, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno número nueve B
tiene sesenta y cinco metros y linderando con el lote de terreno número uno del
Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, por el Sur
veinte metros sesenta centímetros y linderando con calle pública que separa al
lote número nueve A, por el Este veintiséis metros setenta centímetros y
linderando con calle pública que separa los terrenos de Radio Visión, y por el Oeste
veinte metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno número
nueve A que perteneció al Dr. Aurelio Celero Molina, el lote de terreno número nueve A
está linderado por dos ventas efectuadas anteriormente y tiene las siguientes
medidas y linderaciones: Por el Norte treinta metros y linderando con calle pública que
separa el lote de terreno nueve B, bajando rumbo Sur con un ángulo de noventa grados
por treinta y siete metros, girando nuevamente con rumbo este, con un ángulo de
noventa grados en línea recta con veintinueve metros noventa centímetros y
linderando con calle pública que separa de los terrenos de Radio Visión, de este punto
bajando rumbo Oeste, con ángulo de noventa grados en línea recta doce metros
linderando con el lote de terreno número nueve B, girando nuevamente con otro ángulo de noventa grados en línea
recta con veinte metros de este punto girando rumbo Oeste con ángulo de
noventa grados en línea recta treinta y siete metros cincuenta centímetros y linderando
con el lote de terreno número uno de propiedad del Sr. Ing.
Carlos Álvarez Mosquera, girando nuevamente con rumbo Norte con ángulo de noventa
grados y tres metros ochenta centímetros y linderando con el lote de terreno
número nueve A que pertenecía al Dr. Aurelio Celero Molina, cerrando en esta forma el
lote de terreno número nueve A, estos dos lotes de terrenos vendidos tiene una
superficie total de Cinco mil seiscientos diez metros cuadrados, aclarando que los lotes
vendidos por esta escritura adquieren los linderos y corresponden en partes iguales por
valor y precio, el dinero para esta adquisición también en partes iguales y los



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



conservaran en forma proindivisa hasta que acuerden la partición o lo que más convengan a sus intereses.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a los Cónyuges Ángel Augusto Murillo Parraga y Sra. Jesús Candelaria Martín Bowen de Murillo, mediante escritura pública celebrada en Manta el 8 de Marzo de 1978, ante el Notario Sr. José Vicente Álava Zambrano, e inscrita el 27 de Abril de 1978.

Con fecha, 8 de Septiembre de 1995, bajo el No. 1234, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de los Derechos y Acciones de Copropiedad de los Cónyuges Galo Omar Bustamante Tello y Sra. María Lucía Cantos Barberan de Bustamante a favor del Sr. GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, Casado, con la Sra. ALICIA CARVAJAL, el cincuenta por ciento que por sus derechos les corresponde en los lotes de terrenos signados con los N.º nueve B y parte del lote de terreno N.º nueve A ubicados en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquiridos en copropiedad con el Sr. Ing. Luis Mariano Cantos Barberan, el lote de terreno N.º Nueve B tiene los siguientes linderos y medidas por el Norte sesenta y cinco metros y linda con el lote N.º Uno, del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera; por el Sur treinta y ocho metros sesenta centímetros y linda con calle pública que separa el lote de terreno N.º Nueve A; por el Este veintiséis metros setenta centímetros y linda con calle pública que separa los terrenos de Radio Visión y por el Oeste cincuenta y cinco metros veinte centímetros y linda con el lote de terreno N.º Ocho B, que perteneció al Dr. Aurelio Calero Molina, el lote de terreno N.º Nueve A tiene las siguientes medidas y linderos: por el Norte treinta metro y linda con calle pública que separa el lote de terreno N.º Nueve B, bajando rumbo sur con un ángulo de noventa grados en línea recta diecisiete metros, girando nuevamente con rumbo sur con un ángulo de noventa grado en línea recta con veinticinco metros, luego gira rumbo este con un ángulo de noventa grado en línea recta con veintinueve metros noventa centímetros y linda con calle pública que separa de los terrenos de Radio Visión, en este punto, girando rumbo oeste con ángulo de noventa grado en línea recta doce metros cincuenta centímetros para girar nuevamente con otro ángulo de noventa grado en línea recta, rumbo sur, con veinte metros, de este punto girando rumbo oeste en ángulo de noventa grado con línea recta treinta y siete metros cincuenta centímetros y linda con calle pública que separa el lote de terreno N.º Uno, de propiedad del Señor. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, girando nuevamente en rumbo norte con ángulo de noventa grado con setenta y tres metros ochenta centímetros y linda con el lote de terreno N.º Ocho B que pertenece al Dr. Aurelio Calero Molina, cerrando en esta forma el lote de terreno N.º Nueve A los dos lotes de terreno teniendo una superficie total de cinco mil seiscientos diez metros cuadrados.

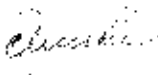
Con fecha Enero 20 del 2005 bajo el N.º 205, se encuentra inscrita la venta autorizada en la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo, el 13 de Enero del 2005 en la que los cónyuges Señor Gustavo César Delgado Flor y Doña Alicia Judith Carvajal Chiquito, y los cónyuges Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberan y Señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva, venden a favor del Señor Gustavo Rodolfo Guillot Velásquez, soltero, el lote de terreno ubicado en las Calles sin nombres de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veintinueve metros ochenta y tres centímetros y linda con calle sin



por el POR ATRÁS: Con cuarenta y dos metros cincuenta centímetros y lindera calle
sin nombre POR EL COSTADO DERECHO: Con setenta y un metros treinta
centímetros y lindera con lote número Ocho- A, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO
Con cincuenta metros y desde este punto hacia la izquierda con veintidós metros sesenta
centímetros y propiedad particular desde este punto hacia atrás con veintinueve metros
sesenta centímetros y calle sin nombre, desde este punto hacia la derecha con diez
metros noventa centímetros desde este hacia atrás con cincuenta y siete metros cincuenta
centímetros y propiedad particular. Con una superficie total de: DOS MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CATORCE
CENTÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el
predio descrito de propiedad de los Cónyuges GUSTAVO CESAR
FLOR, Casado, con la Sra. ALICIA CARVAJAL, y del Sr. LUIS
CANTOS BARBERAN, a la fecha se encuentra libre de gravamen.
Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macías Suárez, con
Cédula de Ciudadanía N.º 131136755-9.

Manta, Marzo 21 del 2014.


Ab. Luis Cedeño Gavilanez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP (SUPLENTE)



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. **ING. LUIS MARCELO BARBERÁN** para que celebre escritura de Partición de Derechos de Propiedad de terreno de su propiedad, ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia cantón Manta, signado como parte del lote de terreno número Nueve B, con las siguientes medidas y linderos:

Medida superior: 42,00m - Calle pública que separa al lote de terreno número nueve A
Medida inferior: 42,00m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de primera categoría, de los Álvarez Mosquera.
Medida derecho: 42,27m - Propiedad del Sr. Gustavo César Delgado Flor
Medida izquierdo: 55,20m - Lote de terreno número ocho B, que pertenece al Sr. Efraim Molina.
Superficie: 1.211,41m²

Montalví, abril 02 de 2014

Ing. Efraim Cedeño Villavicencio
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Este certificado se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que se indica, por lo cual salvamos error y precisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprueba la veracidad de los datos o representaciones gráficas cronológicas, en las situaciones correspondientes.

912641338

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-15-05-03-000	2391.00	\$ 19.128.00	BARBASCUILLO	2014	134403	255740
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DR. GARCIA GUSTAVO Y F. S. CANTOS			Costa Judicial			
2/28/2014 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8.69	(\$ 0.47)	\$ 8.22
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4.07		\$ 4.07
			MEJORAS 2012	\$ 5.46		\$ 5.46
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 44.75		\$ 44.75
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.43		\$ 2.87
			TOTAL A PAGAR			\$ 62.30
			VALOR PAGADO			\$ 62.30
			SALDO			\$ 0.00

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO : Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CANCELA
Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos



Manta, 02 de Abril de 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CANTOS BARBERAN LUIS MARIANO** con número de C.I. **130172484-3** Se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, con los códigos de cliente 171074, 171082, 171306. **NO** mantiene deuda con la empresa **CNEL**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


WENDY MUELES
ATENCION AL CLIENTE


SOLICITANTE
CANTOS BARBERAN LUIS MARIANO
C.I. 130172484-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÓDIGO DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS BARBERAN
LUIS MARIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1952-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIGIA FLORYNTHALVA
MOLINA ORTALVA

Nº 130172484-3



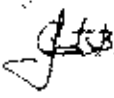
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
Nº. CIVIL

E22432222



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANTOS JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBERAN SERGIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018 - 0169 1301724843

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CANTOS BARBERAN LUIS MARIANO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

GRUPO DE NOMBRES
MANTA

1
ZONA



REPRESENTANTE DE LA ZONA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESQUEMA VALORADA

USD 1.25

No. Certificación: 106643

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de abril de 2014

No. Electrónico: 21102

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-36-04-000

Ubicado en: SINO BARBASQUILLO PARTE DEL LT. 9 B

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1041.82 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

DELGADO FLOR GUSTAVO Y LUIS CANTOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	45840.08
CONSTRUCCIÓN:	0.00
	45840.08

Son: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO. POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1153603000

Impreso por: MANTAS - PUEBLO 05204-0611 - 14.11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIAL DEL DRAJO

USD 1,25

Nº 011970

No. Certificación: 111970

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de abril de 2014

No. Electrónica: 21076

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-36-04-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO PARTE DEL LT. 9-B

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1041,82 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietaria

DELGADO FLOR GUSTAVO Y LUIS CANTOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9168,02
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9168,02

Son: NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1153603000.

Impreso por: MARIA DELFIN LOPEZ OLIVERA C.C. 1153603000

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:

02-04-14 15:5

FECHA DE ENTREGA:

02-04-14

CLAVE CATASTRAL:

1-153663-6-6

1-153664-6-6

NOMBRES y/o RAZÓN

Delgado y Con

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - FONO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

1. Cambio de nombre

1091, 82m2

Quip 03-07-14 08:45

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se verificó la existencia del solar (1091, 82m2)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se verificó la existencia del solar (1091, 82m2)

Se verificó la existencia del solar (1091, 82m2)

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN
PARTICIÓN DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**

Por la presente, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la certificación para escrituras emitida por el

Radiovisión aprueba la Subdivisión Partición de Derechos de Copropiedad de Radiovisión, propiedad de los señores **ING. LUIS MARIANO CANTOS BARBERO** y **ING. GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR**, ubicados en el Sitio Barbasquillo de la parroquia de Radiovisión, signados como lote de terreno número Nueve B y parte del lote de terreno número Nueve A, los mismos, conforme a escritura describen una superficie de 5.610,00m² en la forma siguiente:

Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA (Compraventa otorgada por los señores **Ing. Luis Mariano Hidalgo Custodio** y **Dra. Eugenia Gabriela Hidalgo** a favor de los señores **Ing. Des Amante Tello** e **Ing. Luis Mariano Cantos Barbero** mediante escritura inscrita el 12 de mayo de 1995, autorizada por la Notaria Segunda del cantón Manta el 10 de julio de 1995, en la que se compraventa de los Derechos y Acciones de Copropiedad de los Cónyuges **Ing. Des Amante Tello** y **Maria Lucía Cantos Barbero** a favor del señor **Gustavo Cés**, en la que se expresa, concerniente al 50% que por sus derechos le corresponde en los lotes de terreno número Nueve A y Nueve B, que por sus derechos le corresponde en los lotes de terreno número Nueve A y Nueve B, por lo que se aprueba mediante escritura inscrita el 28 de septiembre de 1995.

El lote de terreno número Nueve B, tiene las siguientes medidas y linderos:
Al Norte 55,00m y linderando con el lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de la propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, por el Sur 38,60m y linderando con el lote de terreno número ocho B, para el Este 26,70m y linderando con el lote de terreno número ocho A, para el Oeste 55,20m y linderando con el lote de terreno número ocho B, que perteneció a Dr. Aurelio Calero Molina.

El lote de terreno número Nueve A, tiene las siguientes medidas y linderos:
Al Norte 55,00m y linderando con el lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de la propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, por el Sur 38,60m y linderando con el lote de terreno número ocho B, para el Este 26,70m y linderando con el lote de terreno número ocho A, para el Oeste 55,20m y linderando con el lote de terreno número ocho B, que perteneció a Dr. Aurelio Calero Molina.

El lote de terreno número Nueve A, ha sido desmembrado por el Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, anteriormente y tiene las siguientes medidas y linderaciones:
Al Norte 55,00m y linderando con la calle pública que separa al lote de terreno número Nueve B, por el Sur 38,60m con un ángulo de 90° en línea recta 17,00m, girando nuevamente con rumbo Sur, con un ángulo de 90° en línea recta con 25,00m, luego girando rumbo Este, con un ángulo de 90° en línea recta con 29,90m y linderando con calle pública que separa de los terrenos de Radiovisión, por el Oeste girando rumbo Oeste, con ángulo de 90° en línea recta 12,50m, luego girando con otro ángulo 90° en línea recta, rumbo Sur, con 20,00m de este punto girando con rumbo Oeste con ángulo de 90° en línea recta 37,50m y linderando con calle pública que separa al lote de terreno número uno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera, por el Sur 38,60m y linderando con el lote de terreno número ocho B, para el Este 26,70m y linderando con el lote de terreno número ocho A, que pertenecía al Dr. Aurelio Calero Molina, cerrando en esta forma el lote de terreno número Nueve A.

Los dos cuerpos de terrenos tienen una superficie total de 5.610,00m².

ARRENDADAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 2.977,14m², correspondiente a parte del lote de terreno número Nueve A, por el Sr. Gustavo Rodolfo Guillen Velásquez, inscrita el 20 de enero de 2005, autorizada por la Notaria Novera del cantón Portoviejo el 13 de enero de 2005).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

1.1.1.1. FICHA NO JUSTIFICADA: 279 (31m2)

1.1.1.1.1. MEDIDAS Y LINDEROS DEL REMANENTE DE TERRENO EXISTENTE

1.1.1.1.1.1. PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ING. LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN

1.1.1.1.1.1.1. SR. GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR: 1.253,23m2

1.1.1.1.1.1.1.1. 20,70m - Calle pública que separa los terrenos de Radio Visión

1.1.1.1.1.1.1.2. 35,20m - Lote de terreno número ocho B, que perteneció al Dr. Aurelio Calero

1.1.1.1.1.1.1.3. Costado derecho: 65,00m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera

1.1.1.1.1.1.1.4. Costado izquierdo: 55,60m - Calle pública que separa al lote de terreno número nueve A del lote B

1.1.1.1.1.1.1.5. 253,23m2

1.1.1.1.1.2. DESMEMBRAR (Partición de Derechos de Copropiedad) A FAVOR DEL SR. LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN: 1.211,41m2, correspondiente a parte del terreno número Nueve B:

1.1.1.1.1.2.1. 20,70m - Calle pública que separa al lote de terreno número nueve A

1.1.1.1.1.2.2. 35,20m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera

1.1.1.1.1.2.3. Costado derecho: 42,27m - Propiedad del Sr. Gustavo César Delgado Flor

1.1.1.1.1.2.4. Costado izquierdo: 55,20m - Lote de terreno número ocho B, que perteneció al Dr. Aurelio Calero

1.1.1.1.1.2.5. 1.211,41m2

1.1.1.1.2. DESMEMBRAR (Partición de Derechos de Copropiedad) A FAVOR DEL SR. GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR: 1.041,82m2, correspondiente a parte del terreno número Nueve B:

1.1.1.1.2.1. 20,70m - Calle pública que separa los terrenos de Radio Visión

1.1.1.1.2.2. 35,20m - Propiedad del Sr. Luis Carlos Barberán

1.1.1.1.2.3. Costado derecho: 35,60m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera

1.1.1.1.2.4. Costado izquierdo: 30,60m - Calle pública que separa al lote de terreno número nueve A del lote B

1.1.1.1.2.5. 1.041,82m2

1.1.1.1.3. OBSERVACIONES: Ninguna.

Fecha: 10 de mayo de 2014.

Por: [Firma]

Director General de Planeamiento Urbano

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para la inscripción en el lugar que indica de buena fe, sin que el suscrito asuma responsabilidad por la veracidad de los datos presentados, ni por la exactitud de las medidas correspondientes.

AUTORIZACIÓN

El Municipio de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **GUSTAVO CESAR DE LA ROSA** para que celebre escritura de Promoción de Derechos de Copropiedad de terreno en un terreno ubicado en el Sitio Barroquillo de la parroquia y cantón Manta, sito en el lote de terreno número Nueve (9), con las siguientes medidas y linderos:
Límite Norte: 16,70m - Calle pública que separa los terrenos de Radio Visión
Límite Oeste: 27m - Propiedad del Sr. Luis Carlos Barberán
Límite Este: 35,60m - Lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno propiedad del Sr. Ing. Carlos Álvarez Mosquera
Límite Sur: 30,60m - Calle pública que separa el lote de terreno número nueve
Área total: 1041,82m²

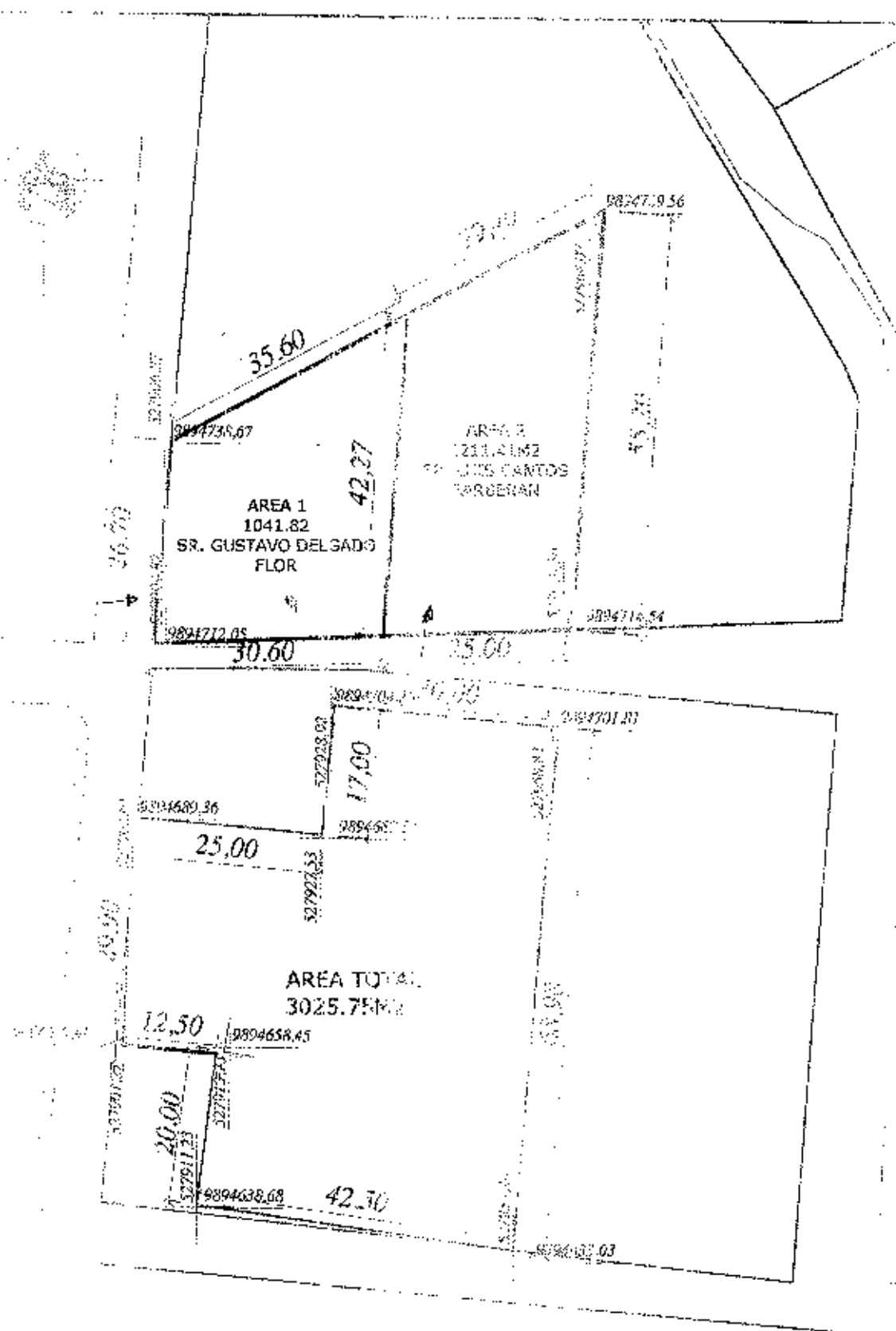
Manta, abril 02 de 2014

Ing. Cedeño Villavicencio
COORDINADOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Se declara válidamente emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar en el cual se levantó el plano, por lo cual salvamos error o equivocación librando de responsabilidad al certificante, si se comprueba que los datos, medidas o representaciones gráficas difieren de los datos reales correspondientes.

01-8017558

[Firma]



SEGUN ESCRITURA

4515M2
AREA TOTAL
1211.41+2253.40=
3464.81M2
AREA FALTANTE
330.85M2

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

REALIZADO POR:

FECHA:

MARZO-2016

ING. LUIS CANTOS BARBERAN
REG. PROF. N. 181

ESCALA:

7500